DEPENDECIA U OFICINA QUIEN PRODUCE EL DOCUMENTO:	ALMACEN MUNICIPAL

ACTA DE LIQUIDACION

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CMC-2025-047

Contrato No.	**CCV-2025-009**	Fecha de Suscripción	25-11-2025	**CDP No**. 417	**RP No**. 1369
Tipo de contrato:	COMPRAVENTA				
Nombre del Contratista:	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	**R/ Legal**	LUISA FERNANDA BAENA POLANCO		
Nit	901211874-4	C.C	40.614.889	Expedida:	En FLORENCIA-CAQUETA
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL CON EL FIN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA LEY 594 DE 2000 Y MEJORAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETÁ.				
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
Fecha de Inicio	28 DE NOVIEMBRE DE 2025				
Prórroga:	SI __ NO _X_				
Póliza No.:	61-46-101037180	**Aprobación de la póliza:**	28 DE NOVIEMBRE 2025		
Plazo efectiva-mente Ejecu-tado:	VEINTE (20) DIAS				
Interventor y/o Supervisor:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE BIENES				
Valor Total del Contrato:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($21.650.000,00) M/CTE.				
Valor Ejecutado del Contrato	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($21.650.000,00) M/CTE.				
Forma de Pago:	LA ENTIDAD EFECTUARÁ AL CONTRATISTA UN ÚNICO PAGO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS PRODUCTOS ENTREGADOS, REVISADOS, ACEPTADAS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR LA SUPERVISIÓN, LAS CUALES ADEMÁS DEBEN SER VERIFICABLES FÍSICAMENTE Y DEBERÁN SOPORTARSE EN ACTAS DE SUPERVISIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL VALOR DE LOS PRODUCTOS PACTADOS.PARÁGRAFO 1. EL SUPERVISOR SOLO APROBARÁ EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRODUCTOS QUE SEAN COMPROBABLES Y EFECTIVAMENTE SOPORTADOS Y QUE, EN CONSECUENCIA, HAYAN SIDO DEBIDAMENTE EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA PARÁGRAFO 2. PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO AL CONTRATISTA SE DEBERÁ CONTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: • INFORME DE EJECUCIÓN GENERAL DEL CONTRATO. • ACTA DE SUPERVISIÓN. • ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO • ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO • REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS ACTAS DE ENTRADA A ALMACÉN MUNICIPAL DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS. • FACTURA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS AL MUNICIPIO. • PLANILLAS DE PAGO QUE ACREDITEN QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA, TANTO DEL CONTRATISTA COMO DE SU PERSONAL A CARGO SI ES QUE LO HUBIERE.				

Proyectó	Mayerlis Jiménez Cubides	Cargo	Técnico Administrativo de Bienes
Aprobó	Mayerlis Jiménez Cubides	Cargo	Técnico Administrativo de Bienes

132

1.1. INFORME ADMINISTRATIVO

En el aspecto administrativo la supervisora del contrato presenta el siguiente informe:

A. Obligaciones del contratista en el pago y afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales:

La supervisora informa que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

Personal mínimo Requerido

PERIODO CANCELADO	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VR APORTE PENSIÓN	VR APORTE SALUD	VR APORTE ARL	VR APORTE CCF	TOTAL, CANCELADO
NOVIEMBRE-2025	91431141	20-11-2025	2.536.400	634.600	417.200	638.300	4.226.500,00
DICIEMBRE-2025	92278101	10-12-2025	2.429.900	608.000.	399.500	608.000	4.040.400,00

El contratista presentó certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del 2025.

B. Otras actuaciones administrativas de la supervisión

- Que el veinticinco (25) de noviembre de 2025 se suscribió contrato de compraventa No. CCV-2025-007, cuyo objeto es el "“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL CON EL FIN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA LEY 594 DE 2000 Y MEJORAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETÁ
- Que el día veintisiete (27) de noviembre de 2025, se designa como supervisor la señora MAYERLIS JIMENEZ CUBIDES, Técnico Administrativa de Bienes
- Que el día veintiocho, (28) de noviembre del 2025 se suscribió el acta de inicio.
- Que el día cinco (05) de diciembre de 2025 se llevó a cabo la ejecución del contrato, durante la cual la supervisora recibió los equipos y elementos de oficina, verificando la cantidad y especificaciones técnicas requeridas.
- Que el día seis (06) de diciembre de 2025 se realizó el ingreso a almacén de los equipos y elementos de oficina.
- Que el día doce (12) de diciembre el contratista allega el informe de ejecución para su respectiva revisión, con los siguientes anexos:
 - ❖ Informe de ejecución del elementos e insumos entregado.

- ❖ Factura electrónica N° FEA-9819
- ❖ Planillas de aportes a seguridad social correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025, junto con presunción de costos.
- ❖ Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales expedido por el Representante Legal y revisor fiscal con los soportes.

- Que el día catorce (14) de diciembre de 2025 se suscribió el acta de supervisión del contrato.
- Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2025 se suscribe el acta de terminación del contrato
- Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2025 se suscribe el acta de liquidación.

DATOS DE LIQUIDACION	
Valor total Contrato:	**$21.650.000,00**
Valor Ejecutado:	**$21.650.000,00**
Saldo a favor del Municipio:	**$0,00**

JAIR DIAZ DIAZ
Alcalde Municipal

LUISA FERNANDA BAENA POLANCO
C.C No. 40.614.889 de Florencia-Caquetá
Representante Legal de ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS
Nit. 901211874-4

MAYERLIS JIMENEZ CUBIDES
Técnico Administrativo de Bienes **Vo. Bo.**

CONSTANCIA: Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del SUPERVISOR en la presente acta. El contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables y derivados por la prestación del servicio ejecutado.

Queda entendido que el contrato de **COMPRAVENTA** que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio y el contratista.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL MUNICIPIO GIRE AL CONTRATISTA EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES, SE DECLARARÁN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMANCIÓN, POSTERIOR POR OTROS CONCEPOTOS.

En constancia, se firma en El Doncello, Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

Proyectó	Mayerlis Jiménez Cubides	Cargo	Técnico Administrativo de Bienes
Aprobó	Mayerlis Jiménez Cubides	Cargo	Técnico Administrativo de Bienes